

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0311-RE

Guayaquil, 20 de agosto de 2013

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0311-RE

Guayaquil, 20 de agosto de 2013

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

1. "SENAE-ISEE-2-3-022-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ISE - INFORME DE SALIDA DE MERCANCÍA".
2. "SENAE-ISEE-2-3-023-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CII - SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE INFORME DE INGRESO Y SALIDA".
3. "SENAE-ISEE-2-3-024-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA RADS - NOTIFICACIÓN DE DETALLES DE APROBACIÓN DE SALIDA (EXPORTACIÓN)".
4. "SENAE-ISEE-2-3-026-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE SALIDAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE".
5. "SENAE-ISEE-2-3-027-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE SALIDAS DE MEDIO DE TRANSPORTE (TERRESTRE)".
6. "SENAE-ISEE-2-3-028-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CARGA DE EXPORTACIÓN".
7. "SENAE-ISEE-2-3-029-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE LLEGADA (MARÍTIMO/AÉREO)".
8. "SENAE-ISEE-2-3-030-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE LLEGADAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE (MARÍTIMO/AÉREO)".

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0311-RE

Guayaquil, 20 de agosto de 2013

con los referidos

1. "SENAE-ISEE-2-3-022-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ISE - INFORME DE SALIDA DE MERCANCÍA".
2. "SENAE-ISEE-2-3-023-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CII - SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE INFORME DE INGRESO Y SALIDA".
3. "SENAE-ISEE-2-3-024-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA RADS - NOTIFICACIÓN DE DETALLES DE APROBACIÓN DE SALIDA (EXPORTACIÓN)".
4. "SENAE-ISEE-2-3-026-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE SALIDAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE".
5. "SENAE-ISEE-2-3-027-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE SALIDAS DE MEDIO DE TRANSPORTE (TERRESTRE)".
6. "SENAE-ISEE-2-3-028-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CARGA DE EXPORTACIÓN".
7. "SENAE-ISEE-2-3-029-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE LLEGADA (MARITIMO/AÉREO)".
8. "SENAE-ISEE-2-3-030-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE LLEGADAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE (MARÍTIMO/AÉREO)".

en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- "SENAE-ISEE-2-3-022-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ISE - INFORME DE SALIDA DE MERCANCÍA" En formato PDF
- "SENAE-ISEE-2-3-022-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ISE - INFORME DE SALIDA DE MERCANCÍA" En formato WORD.
- "SENAE-ISEE-2-3-023-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CII - SOLICITUD

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0311-RE

Guayaquil, 20 de agosto de 2013

DE CORRECCIÓN DE INFORME DE INGRESO Y SALIDA" En formato PDF
- "SENAE-ISEE-2-3-023-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CII - SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE INFORME DE INGRESO Y SALIDA" En formato WORD.
- "SENAE-ISEE-2-3-024-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA RADS - NOTIFICACIÓN DE DETALLES DE APROBACIÓN DE SALIDA (EXPORTACIÓN)" En Formato PDF
- "SENAE-ISEE-2-3-024-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA RADS - NOTIFICACIÓN DE DETALLES DE APROBACIÓN DE SALIDA (EXPORTACIÓN)" En Formato WORD
- "SENAE-ISEE-2-3-026-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE SALIDAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE" En Formato PDF
- "SENAE-ISEE-2-3-026-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE SALIDAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE" En Formato WORD
- "SENAE-ISEE-2-3-027-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE SALIDAS DE MEDIO DE TRANSPORTE (TERRESTRE)" En Formato PDF
- "SENAE-ISEE-2-3-027-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE SALIDAS DE MEDIO DE TRANSPORTE (TERRESTRE)" En Formato WORD
- "SENAE-ISEE-2-3-028-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CARGA DE EXPORTACIÓN" En Formato PDF
- "SENAE-ISEE-2-3-028-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CARGA DE EXPORTACIÓN" En Formato WORD
- "SENAE-ISEE-2-3-029-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE LLEGADA (MARÍTIMO/AÉREO)" En Formato PDF
- "SENAE-ISEE-2-3-029-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE LLEGADA (MARÍTIMO/AÉREO)" En Formato WORD
- "SENAE-ISEE-2-3-030-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE LLEGADAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE (MARÍTIMO/AÉREO)" En Formato PDF
- "SENAE-ISEE-2-3-030-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE LLEGADAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE (MARÍTIMO/AÉREO)" En Formato WORD

Copia:

Señor Ingeniero
Javier Eduardo Morales Velez
Director de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Alberto Carlos Galarza Hernández
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor Ingeniero
Nicolas Eddie Pulgar Sampredo
Director de Tecnologías de la Información, Encargado

Señor Tecnólogo
Tito Ramiro Lagos Ortíz
Analista Informático 2

Señorita Ingeniera
Julissa Liliana Godoy Astudillo
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

www.aduana.gob.ec



Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0311-RE

Guayaquil, 20 de agosto de 2013

Analista De Mejora Continua Y Normativa

acgh/pmcd/jemv/lavf/msps



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CARGA DE
EXPORTACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-3-028
Versión: 1
Fecha: Ago/2013
Página 1 de 11



SENAE-ISEE-2-3-028-V1

INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CARGA DE
EXPORTACIÓN

AGOSTO 2013

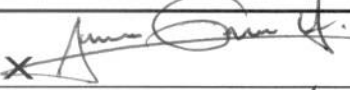
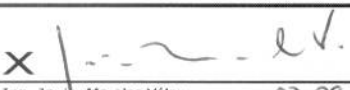
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CARGA DE EXPORTACIÓN	Código: SENAE-ISEE-2-3-028 Versión: 1 Fecha: Ago/2013 Página 2 de 11
---	--	--

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Instructivo para el Uso del Sistema, opción Información del Proceso de Carga de Exportación.			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial las tareas para agilizar la consulta de la Información del Proceso de Carga de Exportación a través del portal externo denominado Ecuapass.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
X  Ing. Patricia Coronado Domínguez Analista de Mejora Continua y Normativa 06/08/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
X  Ing. Alberto Galarza Hernández Jefe de Calidad y Mejora Continua 07/08/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
X  Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa 07.08.2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Agosto 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CARGA DE EXPORTACIÓN	Código: SENAE-ISEE-2-3-028 Versión: 1 Fecha: Ago/2013 Página 3 de 11
---	--	--

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD.....	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5.	PROCEDIMIENTO	4
6.	ANEXOS	11

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CARGA DE EXPORTACIÓN	Código: SENAE-ISEE-2-3-028 Versión: 1 Fecha: Ago/2013 Página 4 de 11
---	--	---

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar la consulta de la Información del Proceso de Carga de Exportación a través del portal externo denominado Ecuapass.

2. ALCANCE

Está dirigido a los usuarios de portal.

3. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información la actualización del presente instructivo.

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los usuarios de portal.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. Usuario: Operadores de Comercio Exterior inmersos en el proceso de carga de exportación.

4.1.2. Transportista: Aquel autorizado por el organismo competente de su país de origen, para ejecutar o hace ejecutar el transporte de mercancías.

5. PROCEDIMIENTO

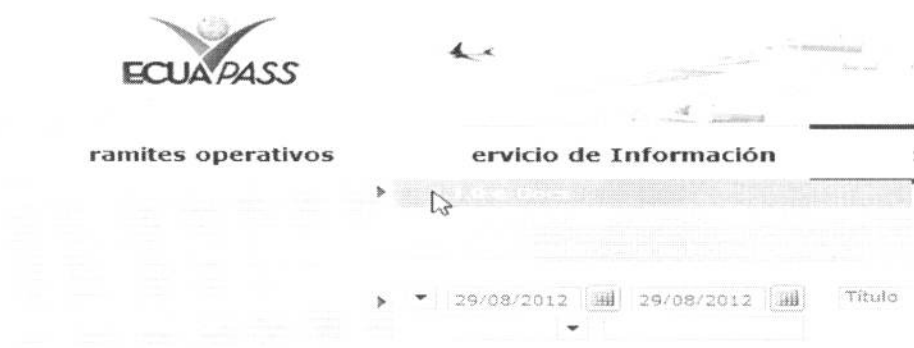
5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “e-Docs”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





- 5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña **“Cargas”**.

Formulario de solicitud categoría

Despacho Aduanero **Cargas**

- 5.4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario selecciona en la sección de **“Exportación”** el documento electrónico **“Información del Proceso de Carga de Exportación”**.

Exportación

Registro de Informe de Salida	Seleccionar
Consulta General de Salidas de Medios de Transporte	Seleccionar
Registro de Solicitud de Salida para Mercancías no Exportadas	Seleccionar
Consulta de Estado de Solicitud de Salida de Mercancías no Exportadas	Seleccionar
Estado de registro de orden de salida	Seleccionar
Consulta de Plan de Inspección de Solicitud de Salida de Mercancías no Exportadas	Seleccionar
Consulta General de Salida de Medios de Transporte (Terrestre)	Seleccionar
Información del Proceso de Carga de Exportación	Seleccionar

- 5.5. Debe seleccionar los siguientes criterios de búsqueda para consultar la información del proceso de carga de exportación.

Información del Proceso de Carga de Exportación

* No. de Declaración de Exportación: - - -

- **No. de Declaración de Exportación :**
 - Código de distrito(3)+ano(4)+Código de Régimen(2)+numero secuencial (8)

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CARGA DE
EXPORTACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-3-028
Versión: 1
Fecha: Ago/2013
Página 6 de 11

- 5.6. Al introducir el criterio de búsqueda y dar clic en el botón **Consultar** se presenta el resultado. El número de declaración de exportación es un criterio de búsqueda obligatorio.

No. de Declaración de Exportación				
Estado		Embarque Parcial		
Descripción de Mercancía				
Puerto de Embarque				
Puerto Privado Embarca				
Puerto de Destino				
Código País de Destino		Distrito		
Via Transporte		Código Depósito		
Peso (Kg)	0	KG	Cantidad de Bultos	0
Cantidad de Unidades de Carga	0		Tipo de despacho	
Duración Total	Día	:	:	

- **No. de Declaración de Exportación**
- **Estado:** Estado de trámite de carga de exportación
 - Declaración de exportación
 - Selectividad de carga sujeto a inspección
 - Aceptación de declaración de exportación
 - Informe de ingreso
 - Corrección de informe de ingreso
 - Selectividad de carga sujeto a inspección
 - Informe de salida
 - Corrección de informe de salida
 - Recepción del manifiesto
 - Corrección del manifiesto
 - Revisión del manifiesto
 - Recepción del CPIC
 - Recepción del MCI
 - Corrección de CPIC
 - Corrección de MCI
 - Registro de la salida(MCI)
 - Corrección de terrestre
 - Embarque Parcial
 - Descripción de Mercancía
 - Puerto de Embarque:
 - Puerto Privado Embarca:
 - Código Depósito
- **Via Transporte**

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CARGA DE
EXPORTACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-3-028
Versión: 1
Fecha: Ago/2013
Página 7 de 11

- Marítimo
- Fluvial
- Lacustre
- Aéreo
- Postal
- Ferroviaria
- Carretera
- Tuberías o Cables (Instalaciones Fijas)
- Otros
- **Puerto de Destino**
- **Código País de Destino:**
- **Distrito**
 - Guayaquil - aéreo
 - Guayaquil - marítimo
 - Manta
 - Esmeraldas
 - Quito
 - Puerto Bolívar
 - Tulcán
 - Huaquillas
 - Cuenca
 - Loja - Macará
- **Gerencia general**
- **Tipo de Control**
 - Aforo automático
 - Aforo documental
 - Aforo físico intrusivo verificadora
 - Custodio
 - Aforo físico intrusivo
 - Aforo físico no intrusivo
 - Inspección física
 - Sin control
 - Inspección física no intrusiva
- **Peso (Kg)**
- **Cantidad de Bultos**
- **Cantidad de Unidades de Carga**
- **Tipo de despacho**
 - Despacho normal
 - Despacho anticipado
 - Despacho de envío de urgencia

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

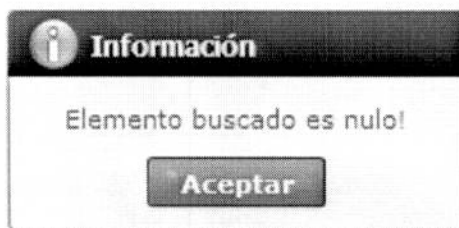




INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CARGA DE
EXPORTACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-3-028
Versión: 1
Fecha: Ago/2013
Página 8 de 11

- Despacho de envío de socorro
- Despacho de material bélico
- Despacho de zona franca industrial
- Despacho de energía eléctrica
- Despacho fluvial
- Despacho traspaso de obra
- Despacho de hidrocarburos
- Despacho viajeros internacionales
- Despacho retorno de exportación
- Simplificado
- **Fecha y Hora de Salida:** dd/mm/aaaa - hh/mm - am o pm
- **Duración Total:** Duración total desde el proceso inicial hasta el proceso actual. Día, horas, minutos, segundos.
- Se presenta el siguiente mensaje cuando no hay ningún resultado de consulta.



5.7. Se presenta el estado de proceso por etapas en la información de proceso de carga de exportación.

Resultado: 0

No	Proceso Fecha y Hora del proceso	Número de Carga	Depósito de la mercancía Distrito	Secuencia del Embarque Parcial Tipo de Control	Peso (Kg) Cantidad de Bultos	Número de Re Ingreso y Nombre de Re Ingreso y
----	-------------------------------------	-----------------	--------------------------------------	---	---------------------------------	--

Información de Unidad de Carga Información de producción

- **Proceso**
 - Códigos omitidos (Mismos códigos de Estado)
- **Fecha y Hora del proceso:** dd/mm/aaaa - hh/mm – am. o pm.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CARGA DE
EXPORTACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-3-028
Versión: 1
Fecha: Ago/2013
Página 9 de 11

- **Número de Carga**
- **Deposito de la mercancía**
- **Distrito (Para marítimo/aéreo)**
 - Guayaquil - aéreo
 - Guayaquil - marítimo
 - Manta
 - Esmeraldas
 - Quito
 - Puerto Bolívar
 - Tulcán
 - Huaquillas
 - Cuenca
 - Loja - macara
 - Gerencia general
- **Distrito(Para terrestre)**
- **Secuencia del Embarque Parcial**
- **Tipo de Control**
- **Peso (Kg)**
- **Cantidad de Bultos**
- **Fecha y Hora de Ingreso y Salida : dd/mm/aaaa - hh/mm - am o pm**
- **Número de Entrega**
- **Nombre de Referencia de Ingreso y Salida:** Se aplican códigos diferentes según la operación de ingreso y salida.
- **Nombre de Referencia de Ingreso y Salida(Para ingreso)**
 - Exportación
 - Transbordo
- **Nombre de Referencia de Ingreso y Salida(Para salida)**
 - Disposición de la autoridad aduanera
 - Disposición de otros organismos o entidades
 - Otros motivos
 - Perecibles de rechazo
 - Solicitud del usuario
- **Número de Entrega**
- **Fecha y Hora de Ingreso y Salida : dd/mm/aaaa - hh/mm - am o pm**

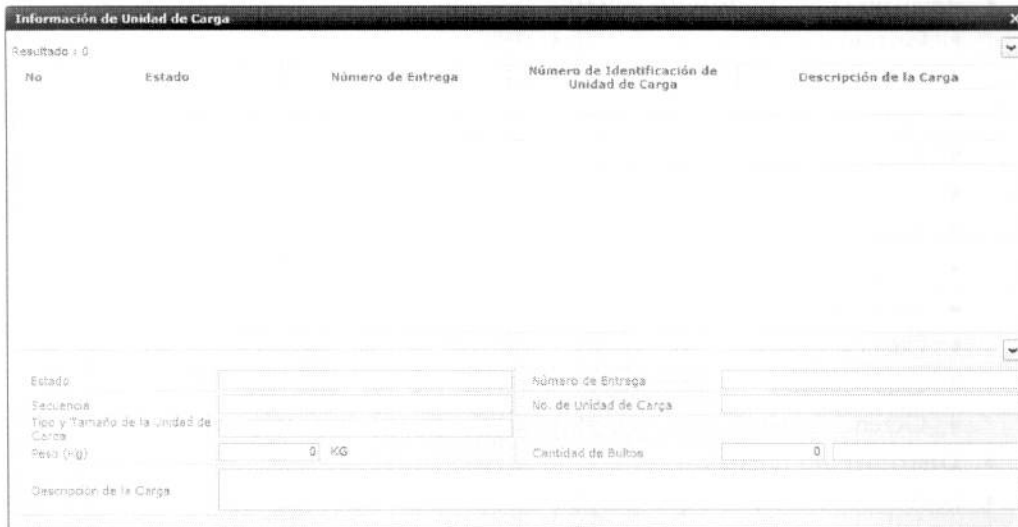
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



5.8. Se presenta la información de unidad de carga al dar clic en el botón

Información de Unidad de Carga



- Estado
- Número de Entrega
- Secuencia
- No. de Unidad de Carga
- Peso (Kg)
- Cantidad de Bultos
- Descripción de la Carga

5.9. Se presentará la información de mercancía al dar clic en el botón

Información de producción



Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CARGA DE EXPORTACIÓN	Código: SENAE-ISEE-2-3-028 Versión: 1 Fecha: Ago/2013 Página 11 de 11
---	--	---

- Número de orden de item correspondiente
- Embalaje
- Cantidad de unidades físicas
- Peso (Kg)
- Descripción de Las Mercancías

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

